

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL EN LA CIUDAD DE TUDELA 2025

=====

En Tudela, a 11 de junio de 2025, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 8:00horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE
CARLOS AGUADO HUGUET	VOCAL 1º
IRENE ROYO ORTÍN	VOCAL 2º
MAITE ASÍN AICUA	VOCAL TÉCNICO - 1
VANESSA GRACIA BUSTARVIEJO	VOCAL TÉCNICO - 2
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

En la sesión del 5 de junio de 2025, se constató que los Anexos 4, 5 y 6 del Sobre B presentados por MERCADOS ARLEKIN, S.L., a pesar de tener un contenido correcto, carecían de la firma digital válida del representante de la empresa. En su lugar, se adjuntó una firma manuscrita, la cual no se ajusta a los requisitos de firma electrónica establecidos en el artículo 10 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

En consecuencia, y de acuerdo con el punto 13 del Pliego de condiciones, la Mesa de contratación acordó requerir a MERCADOS ARLEKIN, S.L. la subsanación de esta deficiencia, solicitando la presentación de los anexos con la correspondiente FIRMA DIGITAL válida en un plazo máximo de 5 días. Dicha subsanación fue efectuada por la empresa el mismo 5 de junio a través de PLENA.

En la sesión de hoy, 11 de junio de 2025, tras la revisión de la documentación subsanada, se acuerda validar la correcta subsanación realizada por MERCADOS ARLEKIN, S.L.

Una vez completado este trámite, las vocales-técnicas designadas han presentado el **informe técnico de valoración del Sobre B**. La Mesa, estando de acuerdo con dicho informe, ha procedido a baremar las **puntuaciones** obtenidas por cada una de las empresas licitadoras para el **SOBRE B "Propuesta técnica"**, con los siguientes resultados:

- MERCADOS ARLEKIN, S.L.: 19,50 puntos
- RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L.: 44,50 puntos
- María Teresa Selles Llinares: 43 puntos
- ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.: 43 puntos

Realizado este trámite, se procede a la apertura, examen y puntuación del **SOBRE C "documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas"**. La Mesa de contratación manifiesta su conformidad para proceder a baremar las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en el Sobre C, siendo estas:

- **Mejoras en el mercado** (hasta 10 puntos)

Se entenderá por mejora la asunción de los gastos que en principio asume el Ayuntamiento como son: la limpieza de calles, recogida de basuras, conexiones de agua y luz. Se establece que estos gastos ascienden a un total de 5.000€. A mayor cantidad de asunción del gasto mayor puntuación, el resto será con una regla de tres.

La mesa de contratación ha acordado aclarar que el precio de 5.000€ indicado se refiere al importe de los gastos sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En cualquier caso, el IVA y otros impuestos aplicables deberán ser liquidados aparte.

Las **mejoras ofertadas** son las siguientes:

		MEJORAS (€) Gastos SIN IVA
ESPECTÁCULOS A.M.B	Indica que asume 2.000€ + IVA	2000
MARIA TERESA SELLES	Indica que asume 5.000€	5000
MERCADOS ARLEKIN	Indica que asume 1.500€	1500
RIVENDEL	Indica que asume 5000€ (IVA incluido)	4132

PUNTUACIÓN

(A mayor cantidad de asunción del gasto mayor puntuación, el resto será con una regla de tres)

ESPECTÁCULOS A.M.B	4
MARIA TERESA SELLES	10
MERCADOS ARLEKIN	3
RIVENDEL	8,264

- **Propuesta de Programación Cultural** (hasta 18 puntos)

Propuestas ofertadas	Nº de variedad de espectáculos (5 ptos)	Nº de pases diarios (8 ptos)	Nº de empresas de la Ribera (5 ptos)
ESPECTÁCULOS A.M.B	50	55	2
MARIA TERESA SELLES	19	58	2
MERCADOS ARLEKIN	10	29	0
RIVENDEL	25	80	5

PUNTUACIONES (Al mayor número máxima puntuación, y el resto se aplica regla de tres)

ESPECTÁCULOS A.M.B	5	5,5	2
MARIA TERESA SELLES	1,9	5,8	2
MERCADOS ARLEKIN	1	2,9	0
RIVENDEL	2,5	8	5

TOTAL PUNTUACIÓN

ESPECTÁCULOS A.M.B	12,5
MARIA TERESA SELLES	9,7
MERCADOS ARLEKIN	3,9
RIVENDEL	15,5

- **Número de paradas de Navarra y de Tudela** (hasta 5 puntos)

Paradas ofertadas	Nº de paradas de Navarra y de Tudela (5 pts)
ESPECTÁCULOS A.M.B	57
MARIA TERESA SELLES	10
MERCADOS ARLEKIN	0
RIVENDEL	15

PUNTUACIONES (Al mayor número máxima puntuación, y el resto se aplica regla de tres)

ESPECTÁCULOS A.M.B	5
MARIA TERESA SELLES	0,87
MERCADOS ARLEKIN	0
RIVENDEL	1,31

- **Número de cada uno de los tres tipos de puestos** (hasta 9 puntos)

Puestos ofertados	Nº de puestos de Restauración (3 pts)	Nº de puestos de Alimentación (3 pts)	Nº de puestos de Artesanía (3 pts)
ESPECTÁCULOS A.M.B	8	28	64
MARIA TERESA SELLES	10	20	70
MERCADOS ARLEKIN	10	45	70
RIVENDEL	10	20	70

PUNTUACIONES (Al mayor número máxima puntuación, y el resto se aplica regla de tres)

ESPECTÁCULOS A.M.B	2,4	1,87	2,74
MARIA TERESA SELLES	3	1,33	3
MERCADOS ARLEKIN	3	3	3
RIVENDEL	3	1,33	3

TOTAL PUNTUACIÓN

ESPECTÁCULOS A.M.B	7,01
MARIA TERESA SELLES	7,33
MERCADOS ARLEKIN	9
RIVENDEL	7,33

- **Criterios sociales** (hasta 10 puntos)

<u>Criterios sociales ofertados</u>	Contratación con Centros especiales de empleo o Empresas de inserción (4 ptos)	Contratación a personal joven “menor de 30 años” (6 ptos)
ESPECTÁCULOS A.M.B	2	3
MARIA TERESA SELLES	2	3
MERCADOS ARLEKIN	0	0
RIVENDEL	2	3

	PUNTUACIONES (2 puntos a cada actividad planteada o servicio a prestar por Centros especiales de empleo o Empresas de inserción)	PUNTUACIONES (2 puntos a cada persona vinculada laboralmente al servicio menor de 30 años).
ESPECTÁCULOS A.M.B	4	6
MARIA TERESA SELLES	4	6
MERCADOS ARLEKIN	0	0
RIVENDEL	4	6

TOTAL PUNTUACIÓN

ESPECTÁCULOS A.M.B	10
MARIA TERESA SELLES	10
MERCADOS ARLEKIN	0
RIVENDEL	10

	SOBRE B	SOBRE C	<u>TOTAL PUNTOS (B+C)</u>
ESPECTÁCULOS A.M.B	43	38,50	81,51
MARIA TERESA SELLES	43	37,91	80,91
MERCADOS ARLEKIN	19,5	15,90	35,40
<u>RIVENDEL</u>	44,5	42,41	86,91

Se informa que la Vocal 2ª, Irene Royo, ha tenido que ausentarse de la sesión antes de la votación final.

Continuando con la celebración de la sesión, tras la evaluación y ponderación de las puntuaciones obtenidas en el proceso de licitación, se ha determinado que la empresa RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L. ha resultado ser la mejor clasificada para la adjudicación del contrato correspondiente al “*MERCADO MEDIEVAL EN LA CIUDAD DE TUDELA 2025*”.

En este sentido, y en aplicación de lo estipulado en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones, la Mesa de contratación ha acordado requerir a RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L. que, en un plazo **máximo de 7 días**, presente la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación, obligaciones tributarias, así como la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:30 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

